



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Demandado	SOCIEDAD MINERA BAJOS DE MATUNA S.A.S.
Radicado	057363189001 2022 00115 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 292-114
Decisión	Acepta renuncia poder

En atención a lo solicitado por la doctora María Camila Acuña Perdomo, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso se acepta la renuncia al poder conferido por la representante legal judicial de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., advirtiéndosele que ésta no pone término al mismo, sino cinco (5) días después de presentado el memorial al juzgado.

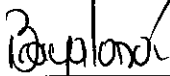
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 601

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 18 del mes de noviembre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.